



Jesus Maria, 30 de Abril del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000431-2025-OGGRH-MINSA

**Visto**, el Expediente N° DIGEMID-EGA20250000691, que contiene el Memorandum N° D001038-2025-DIGEMID-MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y el Informe N° D000602-2025-OGGRH-OARH-EIE /MINSA, del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre reintegro del descuento por inasistencia injustificada a la servidora nombrada **ELIANA UNTIVEROS AVILES**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D000203-2025-OGGRH/MINSA, del 20 de febrero de 2025, se resuelve efectuar del 1 al 31 de enero de 2025, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a la servidora nombrada **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, por un (1) día, el 24 de enero de 2025, por falta injustificada; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de febrero de 2025;

Que, de la revisión de los actuados se desprende que, mediante Memorandum N° D001038-2025-DIGEMID-MINSA, de fecha 19 de marzo de 2025, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, en atención al Memorando N° 272-2025-DIGEMID-DICER/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2025, de la Dirección de Inspección y Certificación, solicita el reintegro del descuento efectuado del día 24 de enero de 2025, a la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, identificada con DNI N° 09604098, con cargo de Especialista en Evaluación de Producto Farmacéutico I, Nivel IV, de la Dirección de Inspección y Certificación de la citada Dirección General, señalado lo siguiente:

*"(...) en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación informa que, debido a la carga laboral del Equipo de Almacenes y Droguerías a su cargo, no se presentó oportunamente la justificación de comisión de servicio de la servidora nombrada Q.F Eliana Untiveros Avilés correspondiente al día 24 de enero del 2025. Motivo por el cual solicita la devolución de los haberes descontados a la mencionada servidora.*

*Al respecto, el Sub Equipo de Control de Asistencia tuvo conocimiento de la justificación de comisión de servicio de fecha 24 de enero -2025 de la mencionada servidora el día 05 de febrero del año en curso, cuando ya se había remitido y cerrada los reportes de planilla del mes de febrero, motivo por el cual, no fue considerada.*

*En tal sentido, y considerando que el descuento fue por la demora en la presentación del memorandum de comisión de servicio por parte del Equipo de Almacenes y Droguerías a la que pertenece la mencionada servidora, se solicita el reintegro de 480 minutos";*

Que, considerando lo señalado, es preciso mencionar que de los documentos adjuntos, se observa que con Memorando N° 272-2025-DIGEMID-DICER/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2025, la Dirección de Inspección y Certificación informa extemporáneamente la Comisión de Servicio de fecha 24 de enero de 2025, de la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, precisando que por la carga laboral del Equipo de Almacenes y Droguerías, no presentó de manera oportuna el Memorando N° 144-2025-DIGEMID-DICER/MINSA, recibido el 05 de febrero de 2025, sobre la comisión de servicio; es decir, después de treinta y nueve (39) días, de haberlo realizado; y a fin de que la citada servidora no se perjudique recomienda realizar el reintegro del descuento efectuado del día, 24 de enero de 2025, por falta injustificada;



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 11:13:03 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 10:29:09 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OEXHOPP



Que, por ello es necesario mencionar que, en la boleta de pago del mes de febrero de 2025, de la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, se aprecia los descuentos efectuados en los rubros F.A.Y.ES de (S/ 192.93) que corresponde al 85% y por CAFAEMSA de (S/ 34.05) que comprende al 15%; montos correspondientes a un (1) día, el 24 de enero de 2025, de descuento por falta injustificada; en ese sentido corresponde el reintegro solicitado por la recurrente;

Que, con informe de vistos, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde se emita el acto resolutivo que autorice el reintegro del descuento efectuado del día 24 de enero de 2025, a la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, el reintegro del descuento de haberes efectuado, por la suma de **doscientos veintiséis y 98/100 Soles (S/ 226.98)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 34.05) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 192.93), a favor de la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, con cargo de Especialista en Evaluación de Producto Farmacéutico I, Nivel IV, de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificada con DNI N° 09604098, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la servidora **ELIANA UNTIVEROS AVILES**, a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Salud**

